

EL GOBIERNO, SINDICATOS Y EMPRESARIOS ALCANZAN UN GRAN ACUERDO SOCIAL Y ECONÓMICO

2 de febrero de 2011

✿ El Gobierno, los sindicatos y los empresarios han alcanzado un gran **Acuerdo Social y Económico** que engloba :

- ⇒ La reforma de las pensiones (Ver anexo)
- ⇒ La reforma de las Políticas Activas de Empleo
La Formación Profesional
- ⇒ La negociación colectiva
- ⇒ La política industrial
- ⇒ La política energética
- ⇒ La política de I+D+i (Investigación, Desarrollo e innovación)

ES UN
ACUERDO

- ✓ **P**ARA EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA
- ✓ **E**L EMPLEO
- ✓ **Y** LA GARANTÍA DE LAS PENSIONES

Y ES UN ACUERDO

PARA SUMAR ESFUERZOS

- ✓ Porque **enriquece** las reformas del Gobierno con las posiciones y las ideas de los sindicatos y de los empresarios.

PARA AVANZAR JUNTOS

- ✓ Porque **sólo juntos**, con un compromiso recíproco en torno a las reformas y sus objetivos, **podremos** superar los desafíos de la economía española.

UN ACUERDO, EN DEFINITIVA,
PARA DAR CONFIANZA

A LOS CIUDADANOS, A LOS TRABAJADORES Y A LOS INVERSORES

ACUERDO PARA LA REFORMA DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

¿QUÉ SE BUSCA CON LA REFORMA?

1.	<p>Preparar a los parados para mejorar su acceso al mercado laboral, es decir:</p> <p>⇒ facilitarles formación para aumentar sus posibilidades de encontrar trabajo y orientar los cursos de formación hacia las actividades de las que haya más oferta de empleo.</p>
2.	<p>Dar mejor respuesta a las necesidades laborales de las empresas</p>
3.	<p>Y conseguir que los Servicios de Empleo se conviertan así en los mejores instrumentos:</p> <p>⇒ para ayudar a los trabajadores a encontrar empleo y a las empresas a que encuentren a los trabajadores que necesitan.</p>

2 TIPOS DE MEDIDAS

El acuerdo para la reforma de las políticas activas de empleo contiene 2 tipos de medidas:

1.	<p>MEDIDAS ESTRUCTURALES</p> <hr style="border: 1px solid #800040;"/>	<p>✓ Para transformar y reforzar los Servicios Públicos de Empleo, de forma que puedan cumplir los nuevos objetivos que persigue esta reforma.</p> <p>⇒ Cada desempleado recibirá en los Servicios Públicos de empleo una atención personalizada, con un itinerario individual, orientado a facilitarle que pueda encontrar un nuevo trabajo.</p> <p>✓ Los programas de políticas activas de empleo y la formación profesional incluida en ellos se redefinirán, para adaptarse mejor a las necesidades de empleabilidad de los trabajadores, a las necesidades de las empresas y al desarrollo socio-económico de cada Comunidad Autónoma y de cada sector productivo.</p>
2.	<p>UN PLAN DE CHOQUE</p> <hr style="border: 1px solid #800040;"/>	<p>A aplicar ya en 2011, con 2 tipos de acciones:</p> <p>✓ Medidas para estimular la contratación de jóvenes menores de 30 años y parados de larga duración.</p> <p>✓ Programa para la recualificación profesional y ayuda económica para las personas que hayan agotado su protección por desempleo.</p>

PLAN DE CHOQUE con 2 PROGRAMAS

1	<p>DIRIGIDO ESPECIALMENTE A</p> <p>JÓVENES Y PARADOS DE LARGA DURACIÓN</p>	<p>Se trata de un programa para estimular la contratación en estos 2 colectivos que son los que requieren de una actuación más urgente.</p> <p>¿EN QUÉ VA A CONSISTIR?</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Durante el primer año de vigencia de este Plan, las empresas que creen nuevos puestos de trabajo a tiempo parcial, con una jornada que oscile entre el 50% y el 75% de la considerada completa, tendrán una importante reducción de cuotas de cotización a la Seguridad Social:<ul style="list-style-type: none">⇒ El 100% para empresas con menos de 250 trabajadores⇒ El 75% para empresas con más de 250 trabajadores✓ Estas reducciones se aplicarán a los contratos a tiempo parcial tanto si son temporales como indefinidos.✓ El contrato deberá tener, como mínimo, 6 meses de duración.✓ Habrán de ser puestos de trabajo NUEVOS, no para sustituir a otros trabajadores que la empresa ya tenga en su plantilla. <div data-bbox="855 1133 1522 1279" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>La estimación es que 100.000 personas puedan encontrar trabajo en el primer año de aplicación de este Programa.</p></div>
2	<p>PROGRAMA PARA PERSONAS QUE HAYAN AGOTADO SUS PRESTACIONES</p> <div data-bbox="277 1704 496 1895" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>INCLUYE AYUDA DE CERCA DE 400 €</p></div>	<p>Es un Programa vinculado a la formación que combinará las medidas de recualificación y/o reinserción profesional necesarias para que las personas que hayan agotado su protección por desempleo puedan incorporarse a nuevos puestos de trabajo, especialmente en sectores emergentes y una ayuda económica próxima a los 400 €, durante 6 meses, cuando cumplan los requisitos para percibirla.</p> <p>LOS BENEFICIARIOS TENDRÁN DERECHO A:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Realizar un itinerario personalizado que mejore su capacidad para encontrar empleo.<ul style="list-style-type: none">⇒ Participando, para ello, en actuaciones de orientación y formación que mejoren su empleabilidad.✓ Recibir la mencionada ayuda económica. <div data-bbox="775 1984 1522 2130" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>ESTE ES UN PROGRAMA DE CARÁCTER NACIONAL Y SERÁ EL GOBIERNO DE ESPAÑA QUIEN GESTIONE Y PAGUE LAS AYUDAS ECONÓMICAS</p></div>

ACUERDO SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL

OBJETIVO



Garantizar que, en unos años, el **85% de los jóvenes** españoles tengan, como mínimo, una **formación profesional de grado medio**.

UN DATO: Estudios internacionales señalan que en el año 2020 **sólo el 15%** del empleo en la Unión Europea será para personas **sin cualificación** profesional.

PRINCIPALES MEDIDAS ACORDADAS:

1.	2.
<p>Aumentar la oferta de plazas de formación profesional en el sistema educativo dirigidas a los sectores con mayores posibilidades de crecimiento del empleo</p>	<p>Avanzar en el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral para que, con la formación complementaria que se precise, se pueda obtener un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad.</p> <p>⇒ Esta medida está especialmente dirigida a la población que hoy se encuentra en paro y no tiene ninguna cualificación reconocida.</p>
3.	4.
<p>Gobierno y agentes sociales harán un Mapa de la oferta de formación profesional, que de respuesta a las necesidades de los distintos sectores productivos y al nuevo modelo de crecimiento económico</p> <p>⇒ Servirá para planificar la oferta de formación profesional.</p>	<p>Ampliar la oferta de formación profesional on-line</p> <p>⇒ Actualmente, el Ministerio de Educación ofrece ya 9 ciclos de formación profesional de grado medio y de grado superior <i>on line</i> y el Acuerdo contempla ampliarlos a 100 ciclos para el próximo curso (septiembre de 2011)</p>

2 COMPROMISOS CON FECHA

El Acuerdo incluye, además, **2 compromisos del Gobierno:**

1. **E**STRATEGIA DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DE MÁS EDAD

✓ **E**laborar, previa **consulta y negociación** con los agentes sociales, una Estrategia global de empleo de los trabajadores de más edad, que incluya medidas:

⇒ **para favorecer su mantenimiento en el mercado de trabajo.**

2. **F**ONDO DE CAPITALIZACIÓN

✓ **A**probar la **creación de este Fondo**, mediante un proyecto de Ley, antes del **18 de junio de 2011**.

⇒ **Cada trabajador dispondrá de este Fondo**, nutrido a lo largo de su vida laboral por una cantidad equivalente a un número de días de salario por año de servicio (*a determinar*).

⇒ **Lo podrá hacer efectivo** en los supuestos de despido, de movilidad geográfica, para el desarrollo de actividades de formación o en el momento de su jubilación.

Se creará un grupo de **6 expertos, consensuados** por los firmantes del Acuerdo, para estudiar el funcionamiento de este tipo de fondos en otros países y su mejor **adaptación al sistema español**.

REFORMA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

El Acuerdo Social y Económico incluye **un acuerdo bipartito entre las Organizaciones Sindicales y Empresariales** sobre criterios básicos para la reforma de la negociación colectiva.

En él y, entre otros aspectos, **SE DESTACA:**

✿	<p>La reforma que se propugna parte del principio de respeto a la autonomía de los interlocutores sociales para gestionar la negociación colectiva</p>
✿	<p>La negociación colectiva tiene problemas de estructura y de vertebración; de legitimación; de flexibilidad interna; de innovación y adaptación de contenidos; de gestión; de adecuación a las dificultades, entre otros.</p>
✿	<p>Para las Confederaciones Empresariales y Sindicales firmantes del presente Acuerdo, el sistema español de negociación colectiva debe hacer frente a la realidad empresarial y a la de los trabajadores.</p> <p>⇒ Para ello habrá que racionalizar y vertebrar mejor los convenios colectivos, potenciando asimismo la negociación colectiva en el ámbito de la empresa, lo que permitirá ampliar su eficiencia y destinatarios</p>
✿	<p>La negociación colectiva no ha sido ajena a la crisis económica, especialmente en los últimos dos años, lo que debe llevar a los negociadores a abordar, en los convenios que se firmen, además de los criterios del el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva, en el período 2010-2012, la adecuación a las dificultades, con el mayor realismo y celeridad, a fin de dar la necesaria y urgente respuesta a la viabilidad de las empresas</p>

Finalmente, **las Confederaciones firmantes se comprometen a suscribir un Acuerdo Interconfederal** en el que se incorporen los acuerdos de reforma de la negociación colectiva.

POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

La parte del Acuerdo referida a la política industrial y a la política energética tiene una doble finalidad:

✓ **GENERAR EMPLEO.**

✓ **Y UN CRECIMIENTO** sostenido a largo plazo.

ACUERDO SOBRE POLÍTICA INDUSTRIAL



OBJETIVO

REFORZAR EL PESO DE LA INDUSTRIA EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Para ello se acuerda introducir en el Plan Integral de Política Industrial 2020 (PIN 2020), aprobado en diciembre de 2010, **varios elementos**.

Entre ellos:

✓ **Mejorar y reforzar el papel de los OBSERVATORIOS INDUSTRIALES en la formulación de la política industrial.**

¿QUÉ SON?

Los observatorios son foros creados desde el año 2005 que hacen una labor de **seguimiento, análisis y evaluación de la actividad industrial.**

AHORA HAY 10

1. Electrónica
2. Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones
3. Fabricantes de Automóviles y Camiones
4. Fabricantes de Bienes de Equipo
5. Fabricantes de Equipos y Componentes para automoción
6. Químico
7. Textil-confección
8. Madera, Metal
9. Papel
10. Construcción

✓ **Reforzar ENISA y CERSA para mejorar la financiación a las **empresas industriales**.**

⇒ Enisa y CERSA son dos entidades a través de las que el Gobierno presta **apoyo financiero y cubre riesgos**, respectivamente, a **pymes y emprendedores**,

✓ **Creación de un Foro de Encuentro** compuesto por el Gobierno, Organizaciones Empresariales y sindicatos y CCAA, para analizar la normativa industrial estatal y autonómica y, en el caso de **detectar posibles disfunciones o solapamientos**, **proponer soluciones**.

✓ **Apuesta por el desarrollo del **vehículo eléctrico**** como un proyecto industrial, además de su dimensión energética y medioambiental.

⇒ Para ello se desarrollarán planes industriales que busquen el desarrollo de una tecnología y la **exportación del conocimiento** en esta materia.

⇒ El vehículo eléctrico es un **eficaz instrumento** para aumentar la eficiencia y la sostenibilidad en el sector del transporte y **contribuirá a reducir el impacto medioambiental** del transporte ya que supone una sustitución de combustibles fósiles.

✓ **Compromiso del Gobierno para abordar una reforma del Instituto de Crédito Exterior (ICEX) que refuerce su capacidad financiera, así como de las medidas que permitan ayudar a las empresas en su estrategia de apertura exterior.**

⇒ **El sector exterior y la internacionalización tienen que jugar un papel clave en la recuperación de nuestra economía.**

- ✓ Incorporar al Plan Integral de Política Industrial 2020 el vigente Plan de Acción para la **Reducción de Cargas Administrativas**.

⇒ El Plan de Reducción de Cargas Administrativas pretende identificar y eliminar las cargas administrativas redundantes, desfasadas o innecesarias y revisar los trámites que puedan ser simplificados o realizados por medios telemáticos. Esto facilitará tanto la creación como la actividad de las empresas, así como reducir los costes y tiempo empleado en las gestiones.

- ✓ **Inclusión** de políticas de infraestructuras y vivienda en los aspectos de rehabilitación urbana y de vivienda residencial, con especial atención a la **mejora de la eficiencia energética**.

⇒ El Acuerdo contiene un punto dedicado al desarrollo de las **empresas de servicios energéticos**.

La aparición de estas empresas, todavía desconocidas en España, supondrá la creación de un nuevo sector económico, que tendrá un importante nicho de mercado y **permitirá absorber parte de la mano de obra del sector de la construcción** y crear un nuevo segmento de empleo especializado en el ámbito de la construcción.

- ✓ **Actualización** del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), por la importancia del transporte para la competitividad de la economía.

- ✓ **El Grupo de Trabajo** de Industria y Energía para el Diálogo Social Reforzado con la colaboración de los Observatorios Industriales, será el encargado de hacer un **seguimiento, evaluación y eventual reformulación del PIN 2020**.

◆ SOBRE LA BASE DE:

1. Que la **economía española debe superar** la **excesiva dependencia** de los combustibles fósiles y configurar una combinación de **fuentes de energía sostenible** en el tiempo.
2. Y que la estrategia energética debe también **alcanzar un coste razonable** de la energía que no penalice la actividad de la economía española.

◆ LOS PUNTOS MÁS RELEVANTES DEL ACUERDO SON:

✓ **G**obierno e interlocutores sociales, a través el Grupo de Trabajo de la Industria y Energía para el Diálogo Social Reforzado **formularán propuestas** sobre el mix energético (el **conjunto de fuentes energéticas con el que España cubrirá su suministro**) con el horizonte 2035.

⇒ Se mantendrá una oferta diversificada de fuentes de energía, tomando como referencia el mix aprobado por la Subcomisión de análisis de la estrategia energética del Congreso de los Diputados.

✓ **B**úsqueda de una **mayor electrificación de la economía** española y asegurar el cumplimiento de los objetivos europeos de alcanzar el 20% de energía final renovable en 2020 y del 10% de renovables en el sector del transporte.

⇒ Para conseguir este objetivo **será necesario potenciar las interconexiones de electricidad y gas**, hasta alcanzar los objetivos establecidos en el ámbito europeo.

✓ **E**laboración de un **nuevo Plan de Energías Renovables 2011-2020** que incluirá una senda indicativa para lograr los objetivos en energías renovables previstos en el mix 2020 para reforzar el liderazgo tecnológico e industrial de España en el ámbito de las energías renovables.

⇒ Esto supondrá **más que duplicar la producción actual de electricidad con fuentes renovables**. Las políticas de apoyo pondrán el énfasis en el fomento de la innovación, el desarrollo tecnológico y la competitividad.

✓ **Impulsar el ahorro y la eficiencia energética** mediante el desarrollo de un **mercado de servicios energéticos**.

- ⇒ Esto exigirá articular medidas de **apoyo a la financiación** de las empresas de servicios energéticos.
- ⇒ **Se aprobará** una nueva Ley de Energías Renovables y un nuevo Plan de Acción 2012-2020 de Ahorro y Eficiencia Energética.
- ⇒ Se mantendrán las **campañas de concienciación** entre los ciudadanos para fomentar un uso responsable de la energía.

✓ **Apoyar una mejor gestión de la demanda para que los consumidores puedan aprovechar las diferencias de precios** que existen actualmente dentro de un mismo día (mucho consumo en las horas punta y muy bajo en horas valle –noches, principalmente).

- ⇒ Para ello será necesario fomentar las **redes eléctricas inteligentes**
- ⇒ La **telemedida** de los consumos
- ⇒ La creación de mecanismos que fomenten el consumo en los periodos de menor coste para el sistema.

✓ **Intensificar la investigación y el desarrollo de tecnologías captura y almacenamiento de CO2.**

ACUERDO EN POLÍTICA DE INNOVACIÓN

El Acuerdo Social y Económico alcanzado entre el Gobierno y los interlocutores sociales hace un reconocimiento explícito de la **I+D+i** (Investigación, Desarrollo e Innovación):

1. Como el **único camino** para consolidar un **nuevo patrón de crecimiento** económico más sostenible.
2. Y como la **garantía** para la mejora de la competitividad empresarial, que repercute en la creación de un **empleo de calidad**.

Este Gobierno ha hecho un gran esfuerzo en

apoyo de la I+D+i, **duplicando** los recursos destinados a esta materia desde 2004 e incrementando el número de investigadores en nuestro país hasta situarlo en la media europea.

✓ **Ahora esta apuesta se refuerza** con la suma y el compromiso de sindicatos y empresarios.

✿ **COMO RESULTADO**

- ✓ **LAS POLÍTICAS** de I+D+I **mantendrán** el carácter **PRIORITARIO** que el Gobierno les ha dado hasta ahora.
- ✓ **LOS OBJETIVOS** previstos en la **Estrategia Estatal de Innovación** cuentan con más **respaldo** que nunca para su cumplimiento.

ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL ACUERDO

Contempla reforzar un **conjunto de actuaciones** ya en marcha e impulsar otras previstas, todas ellas relacionadas con la innovación y englobadas en alguno de estos **3 EJES**:

EJE 1.

GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS

- ✿ Con el objetivo de **crear empleos cualificados**, se acuerda:
 - ✓ **Refuerzo y continuidad** del Programa Nacional de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+i y del Programa INNCORPORA.
 - ⇒ Servirá para **la mejora de la formación y de la inserción laboral de los jóvenes** en centros de I+D+i y empresas.
 - ✓ **Lanzamiento de un nuevo Fondo de Capital Riesgo.**
 - ⇒ Facilitará que los emprendedores económicos dispongan de los recursos necesarios **para la creación y consolidación de empresas viables**, que impliquen la **contratación** de trabajadores cualificados.
 - ✓ **Consolidación de un empleo estable y de una carrera laboral definida** para los trabajadores en actividades de I+D+i, a través de la futura Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

EJE 2.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO y COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

- ✿ Con el objetivo de que **la investigación genere nuevos productos y servicios**, se acuerda:
 - ✓ **Dar prioridad a la I+D+i** en las políticas de Recursos Humanos de la Administración Pública, en especial a través de la **Oferta de Empleo Público** de la Administración General del Estado.
 - ✓ **Potenciar la movilidad de profesionales entre organismos de investigación y empresas** para la realización conjunta de proyectos de I+D+i, tal como contempla la futura Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
 - ✓ **Impulsar la cooperación público-privada** en los sectores de **Energía y Salud**, por su repercusión en la creación de empleo y la mejora de calidad de vida de los ciudadanos.
 - ✓ Dotar de **incentivos y beneficios** a las empresas innovadoras de reciente creación, a través del **“Estatuto de Joven Empresa Innovadora”**

EJE 3.

IMPULSO A NUEVOS SECTORES Y A LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

✿ Para fomentar la **cultura innovadora** en las empresas, se acuerda:

- ✓ Que las **licitaciones, concursos y compras realizados por las Administraciones Públicas** fomentarán que las empresas (en particular las pymes) realicen un esfuerzo por ofrecer productos y servicios de carácter innovador
- ⇒ Con esa finalidad, se publicará **el MAPA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA**, que identificará las licitaciones susceptibles de aplicar en sus procesos de contratación pública criterios acordes con el fomento de la innovación
- ✓ Se incrementará la **difusión de los productos innovadores españoles**, con el objetivo de **mejorar la visibilidad de las empresas innovadoras**.

ACUERDO PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES

✿ OBJETIVO

✓ **Fortalecer** el sistema público de pensiones ante los desafíos del escenario demográfico y social de las próximas décadas.

⇒ Elimina cualquier riesgo de desequilibrio financiero.

⇒ Potencia la solidaridad y el compromiso entre generaciones.

⇒ Garantiza las pensiones en el futuro.

✓ **Dar confianza y tranquilidad** a la sociedad española, al reforzar algo tan esencial de nuestro Estado de Bienestar como es el Sistema Público de Pensiones, uno de los mejores de Europa.

✿ ANTEPROYECTO DE LEY

El pasado viernes, el Gobierno sustanció ya la reforma de las pensiones en un anteproyecto de Ley,

✓ **en línea con el Acuerdo Social y Económico** que hoy se firma y con las recomendaciones del Pacto de Toledo, aprobadas por el Congreso de los Diputados, el 25 de enero de este año

PRINCIPALES LÍNEAS DE LA REFORMA DE PENSIONES

(anteproyecto de Ley)

EDAD DE JUBILACIÓN

(Actualmente es 65 años y se exigen 35 cotizados para jubilarse con el 100%)

- ✿ El desafío demográfico y el aumento de la esperanza de vida de la población hacen necesario ir incrementando progresivamente la **edad legal de jubilación hasta los 67 años**. Pero también será posible jubilarse antes de esa edad en determinados supuestos:

VARIAS POSIBILIDADES

▼
Jubilación a los **65 años**, con el 100% de la pensión, cuando se acredite un periodo de cotización que se aumentará **gradualmente** hasta los **38 años y 6 meses**.

También podrán jubilarse a partir de los 65 años **quienes no reúnan este periodo** de cotización, aunque se aplicará un **coeficiente reductor** a la cuantía de la pensión

▼
Jubilación a los **67 años**, con el 100% de la prestación, si se han cotizado **37 años**

▼
También podrán jubilarse **antes de los 67 años** los trabajadores que realicen **trabajos de especial peligrosidad o penosidad**

▼
Las **madres** que hayan interrumpido su vida laboral para cuidar de sus hijos, **podrán adelantar la edad de jubilación 9 meses por hijo**, hasta **un máximo de 2 años**, cuando cumplan determinados requisitos de cotización.

✿ Y, ADEMÁS:

- ✓ Se mantiene la jubilación parcial **a los 61 años**, pero la cotización será íntegra para el trabajador relevista y para el relevado.
- ✓ Se elimina el supuesto de **jubilación especial** a los 64 años.
- ✓ Se **incrementan** los incentivos para la prolongación voluntaria de la vida laboral

PRINCIPALES LÍNEAS DE LA REFORMA DE PENSIONES

(anteproyecto de Ley)

JUBILACIÓN ANTICIPADA

(Actualmente se puede hacer, a partir de los 61 años y con un coeficiente reductor de la pensión por cada año de antelación a los 65)

- ✿ Se podrá seguir haciendo, pero **a partir de los 63 años**, con coeficiente reductor, siempre que se acredite un **mínimo de cotización de 33 años**.
- ✿ **Excepcionalmente**, en situaciones de crisis, los trabajadores se podrán jubilar **a partir de los 61 años** cuando hayan cotizado al menos 33 años.

CÁLCULO DE LA PENSIÓN

(Actualmente se hace sobre los últimos 15 años de vida laboral)

- ✿ Se pasará **gradualmente a 25 años** de vida laboral. Y se hará durante un periodo transitorio de 10 años.

PLAZO DE COTIZACIÓN MÍNIMO

PARA TENER DERECHO A COBRAR PENSIÓN DE JUBILACIÓN

(Actualmente son 15 años)

- ✿ Seguirán siendo **15 años**

PRINCIPALES LÍNEAS DE LA REFORMA DE PENSIONES

(anteproyecto de Ley)

IMPORTANTE NOVEDAD

QUE BENEFICIARÁ A LOS JÓVENES

Cada vez más, los jóvenes entran en el mundo laboral a través de programas formativos o de investigación que, en algunos casos, no contemplan cotización al Sistema de Seguridad Social.

- ✿ Las empresas que financien estos programas **tendrán que cotizar a la Seguridad Social por los beneficiarios**, que obtendrán la protección correspondiente a un contrato formativo
- ✿ **Y, ADEMÁS** permitirá cotizar, por una sola vez y un plazo máximo de **hasta dos años**, para subsanar la laguna de cotización en los años iniciales de la vida laboral de los trabajadores, en las situaciones en las que en el pasado no era obligación de cotizar y en la actualidad sí.

MEJORA DE LAS PENSIONES MÍNIMAS PARA PERSONAS SOLAS

- ✿ La reforma **refuerza también la acción protectora** del Sistema, con la **mejora de las pensiones mínimas** de los pensionistas de edad avanzada que viven solos.



Tanto si lo que perciben es pensión de jubilación, incapacidad o viudedad.

TRABAJADORES AGRARIOS

- ✿ Los trabajadores agrarios que cotizan por cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario **se integrarán en el Régimen General**, a través de un sistema que asegure la equiparación de sus prestaciones.

TRABAJADORES AUTÓNOMOS

- ✿ En cuanto al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, durante los próximos 15 años, **las bases mínimas de cotización crecerán de forma similar a las bases medias del Régimen General, para equiparar** la acción protectora que reciban con la de los empleados por cuenta ajena.

EL PRIMER ACUERDO SOCIAL DE LA DEMOCRACIA DURANTE UN PERIODO DE CRISIS

- ✿ **Esta es la primera vez** que se alcanza un acuerdo entre Gobierno e interlocutores sociales, en un periodo de crisis económica.

⇒ Durante toda la etapa democrática **se han firmado muchos acuerdos**, de diferente contenido y magnitud, entre los distintos gobiernos y los agentes sociales, **pero NUNCA** en un periodo de crisis económica.

¿**NO ES EXCESIVO** DECIR QUE ESTE ACUERDO ES EL MÁS IMPORTANTE DESDE LOS PACTOS DE LA MONCLOA?

NO
NO ES EXCESIVO

CONVIENE RECORDAR

Que el acierto y la importancia de los Pactos de la Moncloa

no se reconocieron hasta bastantes años después de firmarse.

- ✿ **Y RESPECTO AL ACUERDO SOCIAL Y ECONÓMICO FIRMADO HOY:**

- ✓ Su **dimensión** viene marcada por la amplitud e **importancia de sus contenidos** que abarcan desde las pensiones a las políticas de empleo, pasando por la negociación colectiva, la formación profesional, la política energética, la política industrial y la de I+D+i.
- ✓ La **reforma del sistema de pensiones** que se ha acordado es la más importante y **la de mayor calado** de la democracia española.
- ✓ **Y**, en cuanto a la **negociación colectiva**, la reforma acordada ahora va a ser **la primera, desde hace 30 años.**

De modo que,
tanto por el contenido del Acuerdo **como por la dimensión** y trascendencia de las reformas acordadas

EN ABSOLUTO ES EXCESIVO decir que **este es el Acuerdo social más importante en España, desde los Pactos de la Moncloa.**